Distrito Escolar de Lakewood

Uso de dispositivos electrónicos de comunicación y grabación (ECRD)

Alcance

Los dispositivos electrónicos se han convertido en un medio común de comunicación y acceso a la información en la sociedad actual. Sin embargo, estos dispositivos pueden perturbar el buen funcionamiento de la escuela. Por lo tanto, el Distrito Escolar de Lakewood ha creado esta política para regular la posesión y el uso de dispositivos electrónicos en las instalaciones escolares, durante el horario escolar, en actividades escolares y en el transporte escolar.

Definición

A los efectos de esta política, se entiende por « **Dispositivo Electrónico»** un equipo electrónico portátil o inalámbrico de propiedad privada, que incluye, entre otros, sistemas de comunicación móvil y tecnologías inteligentes, tanto existentes como emergentes (teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, walkie-talkies, etc.), dispositivos portátiles de internet (gestores móviles, mensajeros móviles, teléfonos BlackBerry, etc.), asistentes digitales personales (PDA) (organizadores Palm, Pocket PC, etc.), sistemas de entretenimiento portátiles, auriculares, audífonos (videojuegos, reproductores de CD, reproductores de DVD compactos, reproductores de MP3, iPods, walkmans, etc.) y cualquier otra tecnología de comunicación convergente que realice cualquiera de las funciones mencionadas anteriormente. **«Dispositivo Electrónico»** también incluye cualquier tecnología portátil inalámbrica o sistema de tecnología de la información portátil, tanto actual como emergente, que pueda utilizarse para procesamiento de textos, acceso inalámbrico a internet, captura/grabación de imágenes, grabación de sonido y transmisión/recepción/almacenamiento de información, etc.

La posesión y el uso de dispositivos electrónicos en la escuela están estrictamente prohibidos.

Los alumnos podrán poseer un teléfono celular o iPad y utilizar los dispositivos en la escuela sujetos a las siguientes condiciones:

Los alumnos pueden llevar o poseer un teléfono celular (pero no usar auriculares) en la escuela y en las actividades escolares. Sin embargo, el dispositivo electrónico debe estar apagado **,** no vibrar y mantenerse fuera de la vista durante las clases. Los alumnos también pueden llevar y usar un iPad solo en el aula y solo para impartir instrucción. Los alumnos pueden usar dispositivos electrónicos con la aprobación exclusiva del personal administrativo o docente de la escuela, o en caso de emergencia.

Confiscación

Si un alumno infringe esta política, su dispositivo electrónico será confiscado. Cuando un administrador, profesor, oficial de seguridad o cualquier otro empleado escolar confisque un dispositivo electrónico en virtud de esta política, deberá tomar medidas para etiquetarlo y asegurarlo o entregarlo a un administrador escolar tan pronto como sus funciones lo permitan. El dispositivo electrónico se entregará o devolverá a los padres o tutores legales del alumno **solo después de que este haya cumplido con las consecuencias disciplinarias impuestas.**

Prohibiciones de grabación de audio o cámara

El uso de dispositivos electrónicos que graban audio o graban audio está estrictamente prohibido en las instalaciones escolares en todo momento. Excepto en las siguientes circunstancias:

a . el uso se realiza bajo la dirección de un profesor con fines educativos; y

b . la administración determine que el uso es necesario por otras circunstancias especiales, razones relacionadas con la salud o emergencia.

Seguridad de los dispositivos

Los alumnos serán personalmente y exclusivamente responsables de la seguridad de los dispositivos electrónicos que traigan al colegio. El colegio no se responsabilizará por robo, pérdida, daños ni llamadas no autorizadas realizadas desde el dispositivo electrónico. Si los dispositivos son prestados o tomados prestados y utilizados indebidamente por personas que no son sus propietarios, los propietarios de los dispositivos...
son solidariamente responsables del mal uso o de la violación de las políticas.

Informes

Las personas que deseen denunciar una violación de esta política deberán comunicarse con un administrador de la escuela.

Acciones disciplinarias

El incumplimiento de esta política conllevará medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión y la notificación a las autoridades policiales. A un alumno que incumpla esta política se le podría prohibir la posesión de dispositivos electrónicos en la escuela o en eventos escolares.

1ª infracción – Los dispositivos electrónicos serán confiscados, el estudiante podrá recuperarlos al final del día, se notificará al padre/tutor.

2º Delito: Dispositivos electrónicos confiscados, que el padre/tutor podrá recuperar de un administrador al final del día.

3.ª infracción : Los estudiantes de kínder a octavo grado reciben detención; los estudiantes de noveno a duodécimo grado reciben suspensión dentro de la escuela. Se confiscan los dispositivos electrónicos; los padres/tutores pueden recuperarlos de un administrador al final de la jornada.

Estas acciones son únicamente para recuperar el dispositivo y no pretenden excusar al alumno de cualquier disciplina tomada por el administrador por violar el código de conducta estudiantil.